

Medellín, 18/11/2022

EDICTO
LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

Los solicitantes CARLOS ARTURO SANCHEZ JIMENEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10144495 LUIS MIGUEL POSADA MEJIA identificado con , Cédula de Ciudadanía No. 1152442896 GUILLERMO LEON MARIN OCAMPO , identificado con Cédula de Ciudadanía No. 70925792, radicaron el día 28 de junio de 2022, propuesta de Conversión de Contrato de Concesión Diferencial para la exploración y explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como Minerales metálicos - MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, Minerales metálicos - MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en el municipio de , departamento de ANORÍ Antioquia , a la cual le correspondió el expediente No. **SA5-08171**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó la Resolución **No. 914-1340 del 27 de octubre del 2022**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Rechazar la propuesta de contrato de concesión minera No. SA5-08171, por las razones expuestas en la parte motiva del presente provisto.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución personalmente a los solicitantes CARLOS ARTURO SANCHEZ JIMENEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10144495 LUIS MIGUEL POSADA MEJIA identificado con Cédula , de Ciudadanía No. 1152442896 GUILLERMO LEON MARIN OCAMPO identificado , con Cédula de Ciudadanía No. 70925792, o en su defecto, procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia



ARTICULO TERCERO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO.- Ejecutoriada esta providencia procédase a la des anotación del área del Sistema Integral de Gestión Minera - AnnA Minería y efectúese el archivo del referido expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-noviembre>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 21 de noviembre del 2022 y se desfija el día 25 de noviembre de 2022, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA
SECRETARIO DE MINAS
EMARQUEZU



SC4887-1

